



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3738
Exp. 2021-25-3-005377

Montevideo, **16 SET. 2021**

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°2135/021, Acta N°31 de fecha 15 de setiembre de 2021, mediante la cual el Órgano Rector dispuso conceder un día de asueto a los Funcionarios no Docentes, Pasantes, Becarios y los que realizan Docencia Indirecta en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, el que podrá ser usufructuado en el período comprendido entre el 20 y el 22 de setiembre de 2021; estableciendo además, que las Jerarquías correspondientes procedan a distribuir el usufructo del asueto de manera de no afectar las necesidades del servicio.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma (fs. 1 a 2), al presente Acto Administrativo.

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos,.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria